



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandantes: CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE
VALENTINA GOMEZ AGUIRRE
MARIA CAMILA GOMEZ AGUIRRE
Demandado: FANOR DE JESUS MEJÍA GÓMEZ
Radicado: 05-001-31-05-008-**2020-00250-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007- DECRETO 806 DE 2020

Para continuar representando judicialmente a las demandantes, se le reconoce personería para actuar como apoderada judicial, a la doctora TATIANA DE ÁVILA GONZÁLEZ abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 290.129 del Consejo Superior de la Judicatura, en los mismos términos del poder conferidos.

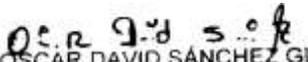
De lo anterior se colige la aceptación de la renuncia al poder presentado por la doctora **KELLY YULIET ROJAS RESTREPO**, a través del memorial allegado a expediente el 31 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 59 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 6 de mayo de
2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario

